Año de 1957 Miércoles 13 de Marzo Núm. 31

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN *de 19 de diciembre de 1956 por la que se aprueba un proyecto de obras en el Museo de la calle de San Agustín, de Segovia, ciudad monumental, importante 20.000 pesetas.*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el Museo de la calle de San Agustín de Segovia, Ciudad Monumental, formulado por el Arquitecto don Antonio Labrada Chércoles, importante 20.000 pesetas:

Resultando que el proyecto se propone la reparación de la cubierta, hallándose tronchados ya algunos pares de armadura;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 20.000 pesetas, de las que corresponden: a la ejecución material, 16.061,04; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, pesetas 883,35; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 265 pesetas; a premio de Pagaduría, 80,31; a plus de carestía de vida, 1.204,58 pesetas, y a plus de cargas familiares, 1.505,72 pesetas;

Considerando que, en cumplimiende lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 12 del actual, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 13 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 20.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto noveno, a), «Ciudades Monumentales», del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

(Del «B. O. del E.», 8 de marzo, núm. 67.

ORDEN *de 19 de diciembre de 1956 por la que se aprueba un proyecto de obras en las Murallas de Segovia, importante 20.000 pesetas.*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en las Murallas de Segovia, formulado por el Arquitecto don Antonio Labrada Chércoles, importante 20.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone el picado y limpieza de muros, recalzo con fábrica de ladrillo de los mismos y chapado de piedra caliza sentada con mortero de cemento en todos los témpanos que actualmente se encuentran en estado de descomposición;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 20.000 pesetas de las que corresponden a la ejecución material 16.061,04 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de señores Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año de 1944, 883,35 pesetas; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposicianes aludidas, 265 pesetas; a premio de pagaduría, 80,31 pesetas; a plus de carestía de vida, 1.204,58 pesetas y a plus de cargas familiares, 1.505,72 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles quien lo emite en sentido favorable y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 12 del actual y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 13 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 20.000 pesetas importe del presupuesto en concepto de «a justificar» con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto diez, «Castillos españoles», del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

(Del «B.O. del E.», 8 de marzo, núm. 67.)

1048

Gobierno Civil de la Provincia

El Iltmo. Sr. Director General de Administración Local-Jefe Nacional del Servicio de Inspección y Asesoramiento, comunica a este Gobierno Civil que con esta fecha ha quedado adscrito definitivamente a la plantilla de Asesores-Inspectores del Servicio Nacional aludido DON RAIMUNDO SANCHIDRIAN MARTIN, Jefe de la Sección Provincial de Administración Local de esta provincia, quien deberá continuar en la Jefatura de la expresada Sección mientras otra cosa no se disponga por la Superioridad.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones Locales de esta provincia.

Segovia, 9 de marzo de 1957.

El Gobernador Civil,

Pascual Marín Pérez

1018

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiendo solicitado de esta Excelentísima Diputación Provincial el adjudicatario de las obras de reparación del firme de los kilómetros 2,130 al 4,883 del camino vecinal subvencionado «de Riaguas de San Bartolomé a Aldealengua de Santa María por Alconada de Maderuelo», don Ildefonso Asenjo Arciniega, vecino de Campo de San Pedro, la devolución de la fianza definitiva, importante 4.035,83 pesetas, que constituyó para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las expresadas obras; por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría general de esta Excma. Diputación cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario de las mencionadas obras.

Segovia, 7 de marzo de 1957.—El Presidente, *Julio Peñas*.

1057

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excelentísima Diputación Provincial por el adjudicatario de leche sobrante producida por el ganado vacuno instalado en la Finca de Quitapesares, don Evaristo de Pablos Gómez, vecino de Segovia, la devolución de la fianza definitiva, importante 5.000 pesetas, que constituyó para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la expresada adjudicación; por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría general de esta Excma. Diputación cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Segovia, 9 de marzo de 1957.—El Presidente, *Julio Peñas*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1054

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

REQUISITORIA

AGUILAR GIL (Joaquín), de 26 años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Belén, natural y vecino de Alcalá de Guadaira (Sevilla), jornalero.

MARTINEZ VAZQUEZ (Diego), de 33 años de edad, casado, hijo de Manuel y de Amalia, natural de Cartagena y vecino de Barcelona.

MOYA ALVAREZ (Emilio), de 26 años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Guadalupe, natural y vecino de Valladolid.

Fugados los tres del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia) y procesados en el sumario número 10 de 1957 por quebrantamiento de condena, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la villa para notificarles el auto de procesamiento, recibirles indagatoria, prestar fianza de responsabilidad civil por dos mil pesetas cada uno y constituirse en prisión.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados, ingresándoles en la prisión más próxima a disposición de mi autoridad.

Así se halla dispuesto en referido sumario, cumpliendo lo mandado en el número 2.° del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento a los procesados de que si no comparecieren en el término que se señala serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Cuéllar a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez de Instrucción, *Daniel Sanz*. El Secretario, *Pedro M. Erdozain*.

SUBASTAS

1039

Ayuntamiento de Navas de Oro

Tercera subasta de obras

El día diecisiete del próximo abril y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la 3.ª subasta de las obras de ampliación de la red de agua potable al Barrio del Oeste, de este pueblo.

El tipo de licitación será de *ciento veinticuatro mil quinientas setenta y dos pesetas setenta y un céntimos* (124.572,71), que corresponde al tipo de la primera y segunda subastas, incrementado en el 53,892 por 100.

La fianza provisional será del 3 por 100 del tipo de licitación y la definitiva del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Esta subasta no se halla comprendida en el Decreto de 11 de enero de 1957 con relación al Decreto-Ley de 20 de diciembre de 1956, por haber sido aprobado el aumento a que antes se hace mención en sesión celebrada por el Ayuntamieto Pleno el día 31 de enero del año corriente.

Para lo no previsto en este anuncio, regirá lo consignado en el de primera subasta, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 103, de fecha 27 de agosto de 1956, en cuanto no se oponga a lo consignado en éste.

Navas de Oro, 9 de marzo de 1957. El Alcalde, *Evelio Rodríguez*.

1044

Ayuntamiento de Chatún (Segovia)

Anuncio.—Concurso subasta de obras

Al día siguiente hábil, después de haber transcurrido también veinte días hábiles y a contar del siguiente en que aparezca insertado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las horas de las doce, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento y asistidos del señor Secretario, que dará fe del acto, el concurso-subasta de las obras de construcción de un lavadero público municipal, bajo el tipo de tasación de *ciento dieciocho mil setecientas treinta y ocho pesetas con ochenta y dos céntimos* (118.738,82), a que asciende el presupuesto de obras a realizar.

Los pliegos de proposición, extendidos en papel de la clase sexta, se admitirán en la Secretaría todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior señalado para la subasta, de diez a trece horas, pudiendo optar a la misma aparejadores o maestros contratistas de obras que estén matriculados en el ejercicio de la profesión y se presentarán las proposiciones en pliego cerrado con arreglo al modelo que al final se inserta, y en sobre aparte documento de identidad personal y resguardo de depósito provisional.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso-subasta será de tres mil quinientas sesenta y dos pesetas con diecisiete céntimos (3.562,17), 3 por 100 del tipo de la tasación, y la definitiva, en caso de adjudicación, el 5 por 100 del importe líquido de la adjudicación.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los letrados con ejercicio de la capital de la provincia.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por las personas que les interese, durante las horas y días señalados para la presentación de proposiciones.

Será de cuenta del adjudicatario el pago del importe de los anuncios, reintegro del expediente, escritura, honorarios de Arquitecto y Aparejador y todos cuantos estén relacionados con este concurso-subasta.

Dará principio a las obras dentro de los quince días siguientes al que le sea notificado la adjudicación definitiva, y en cuanto al plazo de ejecución de la misma no podrá por ningún concepto exceder de los tres meses, a contar desde su comienzo.

En lo no previsto en este anuncio se estará en un todo a lo dispuesto por el señor Arquitecto en su pliego de condiciones y a lo determinado en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., profesión ..., con Documento de Identidad ..., que se acompaña, enterado del anuncio de concurso-subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., correspondiente al día ..., se compromete a ejecutar por su cuenta y riesgo las obras de construcción de un lavadero público municipal por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), con entera sujeción a los proyectos, planos, memoria y pliego de condiciones formados al efecto.

(Fecha y firma del proponente.)

Chatún a 8 de marzo de 1957.—El Alcalde, *Alberto García*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Rectificación al Padrón Muinnicipal de Habitantes

Formalizada la rectificación anual del Padrón de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1956, la misma, con los documentos que la integran, se halla expuesta al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a seguido se relacionan, por término de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones procedentes.

Relación que se cita

ALDEHUELA DEL CODONAL	1063
BARBOLLA	1052
CALABAZAS	978
CODORNIZ	1025
SANTIUSTE DE PEDRAZA	1028

1028

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1956, se halla expuesta al público en la Secretaría con todos los documentos de que consta, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinada por quien lo desee y presentar contra la misma las reclamaciones pertinentes.

Santiuste de Pedraza, 5 de marzo de 1957.—El Alcalde, Santiago Pascual.

1034

Ayuntamiento de Boceguillas

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de construcción de un Granero con destino al Servicio Nacional del Trigo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Boceguillas a 5 de marzo de 1957. El Alcalde, *Juan Sanz*.

1035

Ayuntamiento de Boceguillas

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de construcción de un Cementerio Municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Boceguillas a 5 de marzo de 1957. El Alcalde, *Juan Sanz*.

1049

Ayuntamiento de Montejo de la Vega de la Serrezuela

Provincia de Segovia

Cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del 27 de febrero último, a virtud de expediente que se tramita para la enajenación de una parcela de propios de este Municipio, sita en el paraje de «Las Loberas», polígono 19, parcela 293, de 1,68,40 hectáreas, en pública subasta, con el fin de nutrir el presupuesto de construcción de un Centro Rural de Higiene y Vivienda para el Médico, ábrese información pública para que en el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente y formular reclamaciones.

Montejo de la Vega de la Serrezuela a 7 de marzo de 1957.—El Alcalde, *Patricio García*.

1550

BARBOLLA

Confeccionada la liquidación del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1956, se halla expuesta al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinada por cuantas personas lo crean oportuno y presentar en su caso las reclamaciones que estimen conducentes.

Barbolla a 10 de marzo de 1957.—El Alcalde, R. Estebaranz.

1053

Ayuntamiento de Aguilafuente

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto municipal extraordinario de las obras de construcción de dos casas para funcionarios y de un Centro de Higiene Rural con vivienda de Médico y adquisición del solar, y para ampliación de las obras de las expresadas viviendas y pago de la revisión de precios, queda expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, en esta Secretaría Municipal, por un plazo de quince días, a los fines de examen y reclamaciones.

Aguilafuente, 9 de marzo de 1957. El Alcalde, *José Martín Pascual*.

1054

Ayuntamiento de Aguilafuente

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto municipal extraordinario de las obras de construcción de un pozo para abastecimiento de agua potable en la localidad, y para pago de los gastos del personal técnico por toma de datos y redacción de proyectos, queda expuesta al público en esta Secretaría Municipal, en unión de los documentos que la integran, por un plazo de quince días, a los fines de examen y reclamaciones.

Aguilafuente, 9 de marzo de 1957. El Alcalde, *José Martín Pascual*.

1055

JUARROS DE VOLTOYA

ANUNCIO

Confeccionados los documentos cobratorios del impuesto de Plagas del Campo, sobre la riqueza rústica de este término, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efecto de reclamaciones.

Juarros de Voltoya, 9 de marzo de 1957.—El Alcalde.

Hermandades Sindicales

1060

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Aldeasoña

COMUNIDAD DE REGANTES

ANUNCIO

Se convoca Asamblea plenaria de esta Comunidad para el día 19 del actual, en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda.

Asuntos a tratar

Examen de las cuentas del año 1956.

Examen del Presupuesto para 1957.

Ruegos y preguntas.

Aldeasoña, 11 de marzo de 1957.—El Presidente, *Justo Hernando*.

IMPRENTA PROVINCIAL